

UMNG-VICADM-CADCON

ASUNTO: ADENDA N° 01 Y RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES E INQUIETUDES PRESENTADAS FRENTE AL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 DE 2015 CUYO OBJETO ES: COMPRAVENTA DE TRES (3) Busetas NUEVAS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA.

DIRIGIDA A: PÚBLICO EN GENERAL PARTICIPANTE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 DE 2015.

Respetados Señores:

Nos permitimos dar respuesta a las observaciones presentadas frente al pliego de condiciones en los oficios radicados oportunamente y mediante correo electrónico o e-mail, dentro de la Invitación Pública No. 16 de 2015.

Se dispone que, aquellas respuestas que hayan sido acogidas, en cada sentido particular y concreto; modifican, adicionan y complementan el Pliego de Condiciones iniciales.

Por tanto, los posibles proponentes tendrán en cuenta el contenido de las ADENDAS para efectos de la elaboración de sus propuestas.

1. Observación presentada por la Empresa INCOCAR S.A.S., durante la Audiencia de Aclaraciones.

OBSERVACIÓN 01:

“Los buses solicitados deberán contar con sistema de aire acondicionado?, si es así la entidad deberá considerar que el presupuesto no es suficiente.”

RESPUESTA 01:

No se acepta la observación. Los requerimientos técnicos mínimos obligatorios se encuentran descritos en el Anexo 04, del Pliego de Condiciones de la presente Invitación Pública.

2. Observaciones presentadas por la empresa AUTOMAYOR S.A.

OBSERVACIÓN 02:

“El numeral 1.6 Presentación de la Propuesta y Cierre de la Invitación estipula que la propuesta debe tener una validez de 60 días calendario contados a partir de la fecha de

recibo de la propuesta, pero en el numeral 1.7.4 Validez y/o Vigencia de la Propuesta estipula que la vigencia o validez mínima debe ser de 3 meses. Solicitamos sea aclarado dicho término.”

RESPUESTA 02:

Se acepta la observación y se aclara que la vigencia de la propuesta que se presente dentro de la Invitación Pública, es de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso, de conformidad con el cronograma señalado en el numeral 1.7. del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015.

En consecuencia, se modifica el numeral 1.6 “PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN” del pliego de condiciones, en el sentido de señalar que la propuesta debe ser presentada en sobres sellados, en original y dos copias perfectamente foliadas y firmadas; con una validez de **tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.**

OBSERVACION 03:

“El numeral 4.5 literal c exige tener un índice de endeudamiento de 60%, pedimos a la entidad que tenga en cuenta que el mercado de vehículos este índice se encuentra en cifras superiores y por lo tanto solicitamos se modifique este índice a mayor o igual a 70%.”

RESPUESTA 03:

Se acepta la observación, y por lo tanto, se modifican los numerales **4.2 “CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN”** y **4.5. VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS**, los cuales quedarán así:

4.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se efectuará teniendo como criterio los **REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN** las **CARACTERISTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y aquellas **TECNICAS y ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación y cumplimiento de los documentos jurídicos presentados. Ausencia de multas y sanciones. 	Cumple/ No Cumple
2.	FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL Liquidez: Igual o mayor a 1.1. 	Cumple/

		<ul style="list-style-type: none"> • Endeudamiento. Igual o menor al 70% Capital de trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial. 	No Cumple
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> • Clasificación R.U.P. • Experiencia específica mínima requerida • Características técnicas mínimas obligatorias. 	Cumple/ No Cumple
4.	ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación de la propuesta económica. 	Cumple / No Cumple
CONCLUSION ANALISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5.	Aspectos Calificables	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta más económica. A la propuesta que presente el menor precio, se le asignarán 500 puntos. En los demás casos se asignará de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje a asignar= (oferta más económica* puntaje máximo)/Valor oferta a evaluar. 	600
		<ul style="list-style-type: none"> • Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca capacitación para más de 05 conductores, así: Entre 6 y 8: 50 puntos Entre 9 y 10: 100 puntos 	100
		<ul style="list-style-type: none"> • Garantía técnica extendida adicional por dos años más. 	100
TOTAL PUNTAJE			800

4.5. VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- Patrimonio:** Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.
- Liquidez:** Igual o mayor a 1.1
- Endeudamiento:** Igual o menor al 70%.
- Capital de Trabajo:** Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente, cuya información financiera deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2014.

OBSERVACION 04:

“El numeral 4.5.2.2 Experiencia específica mínima requerida encontramos una ambigüedad pues al principio estipula que pueden presentarse máximo 2 certificaciones de contratos, pero posteriormente especifica que de presentarse más de 3 certificaciones solo se tendrán en cuenta las 3 primeras. Por favor aclarar este requerimiento.”

RESPUESTA 04:

Se acepta la observación y se modifica el numeral 4.5.2.2., del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015, en el sentido de establecer que la experiencia específica mínima requerida se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y cumplidos durante los tres (3) años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública, cuyo objeto sea similar al objeto de este proceso de selección.

OBSERVACION 05:

“Anexo 4. Especificaciones técnicas mínimas: Ítem Color, solicitamos aclarar a que se refiere con “debe presentar carta de color con la oferta”.”

RESPUESTA 05:

Se aclara al solicitante, que la Universidad solicita la carta de color con la oferta para confirmar que sea el color exigido en las especificaciones técnicas.

OBSERVACION 06:

“Anexo 4. Especificaciones técnicas mínimas: Ítem suspensión delantera, Solicitamos a la entidad modificar las ballestas parabólicas por ballestas en eje rígido.”

RESPUESTA 06:

Se acepta la observación, y por lo tanto, se modifica el ítem “SUSPENSION DELANTERA” del Anexo No. 4 del pliego de condiciones, así:

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CHASIS	
SUSPENSION DELANTERA	<u>Ballestas en eje rígido</u> con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.

3. Observaciones presentadas por NAVITRANS S.A.S.:

OBSERVACION 07:

“NAVITRANS S.A.S. distribuidor único autorizado para Colombia de las marcas INTERNATIONAL en vehículos como lo son volquetas sencillas, volquetas doble troque,

compactadores de basura, tractocamiones, buses y chasis para camión, **CASE** en maquinaria de construcción como mini cargadores, motoniveladoras, retroexcavadoras, vibro compactadores, cargadores frontales y bulldozer, **AGRALE** en buses e **IVECO** en buses y vehículos de carga, manifestamos nuestro interés en participar en el presente proceso, para ello realizamos a la Entidad las siguientes observaciones en aras de permitir la participación de nuestra compañía

1. INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	EXIGIDO EN PRE-PLIEGOS	SOLICITADO POR NAVITRANS S.A.S.
Nivel de endeudamiento	Menor o igual al 60% ($\leq 0,60$)	<p>Solicitamos a la Entidad modificar este campo a: Nivel de Endeudamiento $\leq 0,80$ ($\leq 80\%$), lo anterior en aras de permitir la pluralidad de oferentes, y evidenciando que los indicadores de las empresas que pueden proveer estos equipos se encuentran entre un 75% a un 82%.</p> <p>El comportamiento de las empresas de este sector es diferente al de otros sectores y presentan indicadores de Rentabilidad diferentes, esto debido a que empresas como las nuestra manejan un stock o inventario de vehículos, de carga, maquinaria amarilla y vehículos de pasajeros, los cuales se constituyen en deudas que tienen una recuperación cíclica en un determinado periodo de tiempo, su tamaño depende del estado del mercado, sin querer decir ello que estas empresas no poseen una solida capacidad financiera para cumplir con las responsabilidades derivadas de la adjudicación del presente proceso contractual.</p> <p>Además citamos que en la actualidad se han llevado a cabo procesos de contratación cuyos presupuestos oficiales son significativamente superiores a los solicitados para el presente y en los cuales se ha exigido un Nivel de Endeudamiento menor o igual al 80% ($\leq 80\%$), estos se han adjudicado y llevado a feliz término</p>

		<p>y en ningún momento se ha puesto en riesgo el cumplimiento del contrato con los indicadores financieros solicitados.</p> <p>A continuación citamos algunas de las Entidades que han montado proceso con los indicadores solicitados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • ICCU • Colombia Compra Eficiente (Acuerdo Marco de Precios) • FONADE • UNGRD <p>Así mismo queremos poner en conocimiento de la Entidad que contamos con la capacidad para llevar a feliz término el presente proceso contractual en caso de salir seleccionados como oferente adjudicatario ya que nuestro capital de trabajo (Pasivo Corriente – Activo Corriente) es de \$ 167.103.590.000, hecho que demuestra la solvencia de nuestra empresa.</p>
--	--	---

RESPUESTA 07:

Se acepta la observación parcialmente, y por lo tanto, se modifican los numerales **4.2 “CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN”** y **4.5. VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS**, los cuales quedarán así:

4.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se efectuará teniendo como criterio los **REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN** las **CARACTERISTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y aquellas **TECNICAS y ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> • Verificación y cumplimiento de los documentos jurídicos presentados. • Ausencia de multas y sanciones. 	Cumple/ No Cumple

2.	FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL Liquidez: Igual o mayor a 1.1. Endeudamiento. Igual o menor al 70% Capital de trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.	Cumple/ No Cumple
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P. Experiencia específica mínima requerida Características técnicas mínimas obligatorias. 	Cumple/ No Cumple
4.	ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. 	Cumple / No Cumple
CONCLUSION ANALISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5.	Aspectos Calificables	<ul style="list-style-type: none"> Oferta más económica. A la propuesta que presente el menor precio, se le asignarán 500 puntos. En los demás casos se asignará de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje a asignar= (oferta más económica* puntaje máximo)/Valor oferta a evaluar. 	600
		<ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca capacitación para más de 05 conductores, así: Entre 6 y 8: 50 puntos Entre 9 y 10: 100 puntos 	100
		<ul style="list-style-type: none"> Garantía técnica extendida adicional por dos años más. 	100
TOTAL PUNTAJE			800

4.5. VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- e) **Patrimonio:** Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.
- f) **Liquidez:** Igual o mayor a 1.1
- g) **Endeudamiento:** Igual o menor al 70%.
- h) **Capital de Trabajo:** Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente, cuya información financiera deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2014.

4. Observaciones presentadas por AUTO UNION S.A.:

OBSERVACION 08:

La entidad en el pliego de condiciones del presente proceso establece en el numeral 4.2 el Cuadro de Resumen de verificación y evaluación. La entidad en el aspecto financiero requiere que el proponente cumpla con los siguiente indicador : El nivel de endeudamiento sea menor o igual al 60% .

En nuestro caso, este indicador es algo reducido para el año 2014. Este hecho obedece Al decrecimiento en la venta de vehículos nuevos por la modalidad de vitrina no obstante, nuestra firma ha estado invirtiendo alguna parte importante de nuestros activos en infraestructura para el desarrollo de nuestra distribución automotriz. Adicionalmente como debe ser de conocimiento para la entidad que a partir del último trimestre del año 2014 y lo que va corrido del año, se ha presentado un incremento al alza en la tasa de cambio, situación que ha incidido de una manera significativa en el sector Automotriz, ya que los precios de los vehículos están presentando una tendencia al alza y las empresas del sector han tenido que incrementar sus niveles crediticios. A continuación, detallamos los indicadores económicos más importantes evidenciando plenamente la existencia de nuestra solidez económica para responder contractual y pos contractualmente por un contrato con un presupuesto de \$ 750.000.000 Como es el actual para el caso que nos ocupa.

DESCRIPCIÓN	INDICATIVO
ACTIVO TOTAL	\$39.913.997.908
PASIVO TOTAL	\$26.353.681.956

En todos los términos comerciales y por sobre todo en las contrataciones estatales lo que las Entidades gubernamentales buscan con estas solicitudes, es salvaguardar el contrato a fin de que el posible contratista cumpla con su responsabilidad del suministro, bajo las condiciones económicas y técnicas exigidas en el contrato. Nuestra experiencia y responsabilidad, adquirida durante más de 8 años en actividades de suministro vehicular estatal nos han permitido cumplir, y nunca haber sido sancionados ni multados.

En el cuadro anterior se reflejan nuestros índices los cuales son suficientemente solventes en el tema económico como para sostener los términos consignados en la minuta del contrato de suministro el cual reposa en su proyecto de su pliego de condiciones. Esto sin tener en cuenta que dicha contratación vendrá respaldada por una póliza de seguros. Adicionalmente la entidad establece en el pliego de condiciones en el numeral 6.2 que la forma de pago será un pago por el 100% del valor del contrato contra entrega, previa revisión del supervisor del contrato.

Así las cosas, solicitamos respetuosamente a la Entidad y en aras de permitir la mayor participación de oferentes en el proceso, garantizando pluralidad requerida en las diferentes normas que regulan la contratación pública, que amablemente la Entidad en relación con el tema financiero amplíe los siguientes indicativos: El nivel de Endeudamiento sea menor o igual al 66%.

RESPUESTA 08:

Se acepta la observación, y por lo tanto, se modifican los numerales 4.2 “CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN” y 4.5. VERIFICACION ASPECTOS FINANCIEROS, los cuales quedarán así:

4.2 CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se efectuará teniendo como criterio los **REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN** las **CARACTERISTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y aquellas **TECNICAS y ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación y cumplimiento de los documentos jurídicos presentados. Ausencia de multas y sanciones. 	Cumple/ No Cumple
2.	FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL Liquidez: Igual o mayor a 1.1. Endeudamiento. Igual o menor al 70% Capital de trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial. 	Cumple/ No Cumple
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P. Experiencia específica mínima requerida Características técnicas mínimas obligatorias. 	Cumple/ No Cumple
4.	ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. 	Cumple / No Cumple
CONCLUSION ANALISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5.	Aspectos Calificables	<ul style="list-style-type: none"> Oferta más económica. A la propuesta que presente el menor precio, se le asignarán 500 puntos. En los demás casos se asignará de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje a asignar= (oferta más económica* puntaje máximo)/Valor oferta a evaluar. 	600
		<ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca capacitación para más de 05 conductores, así: Entre 6 y 8: 50 puntos 	100

		Entre 9 y 10: 100 puntos	
		<ul style="list-style-type: none"> Garantía técnica extendida adicional por dos años más. 	100
TOTAL PUNTAJE			800

4.5. VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- i) **Patrimonio:** Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.
- j) **Liquidez:** Igual o mayor a 1.1
- k) **Endeudamiento:** Igual o menor al 70%.
- l) **Capital de Trabajo:** Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente, cuya información financiera deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2014.

5. Observaciones presentadas por INVERSIONES ALDEMAR S.A.:

OBSERVACIÓN 09:

*“La UNIVERSIDAD requiere 3 BUSETAS, 30 puestos c/u; solicitamos aclarar y definir ya que en el mercado no existen chasis de BUSETAS con medidas de 3.990 mm entre ejes, para que nos de dicha capacidad. Lo que existe son **BUSES de 4.175 MMEE y 4.475 MM EE, E- 4**, ya que con estas medidas nos daría la capacidad solicitada. Solicitamos cambiar el termino **BUSETA POR BUSES DE 30 PASAJEROS**”*

RESPUESTA 09:

Se acepta la observación y se reemplaza el término “BUSETAS” por el de **BUSES** en el objeto de la Invitación Pública No. 16 de 2015, en el Anexo No. 4 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS”, y en todos los apartes del pliego de condiciones en el que se haya señalado este término.

OBSERVACIÓN 10:

*“En el anexo 4, **ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS OBLIGATORIAS**; referente a **SILLETERIA**; por favor aclarar tipo de silletería, ya que para este proyecto y con el número de 30 puestos, aplica la silletería fija y no la reclinable”*

RESPUESTA 10:

Se acepta la observación, y se aclara que la base exigida para la silletería es fija, pero su espaldar debe tener una inclinación máxima de 17 grados de inclinación para el espaldar.

En consecuencia, se modifica el ítem "SILLETERÍA" del Anexo No. 4 del pliego de condiciones, así:

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CHASIS	
SILLETERÍA	<p>Las sillas de pasajeros y conductor, deben contar con cinturones de seguridad cada una, cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte.</p> <p><u>Sillas fija en la base y ergonómicas, máximo con 17 grados de inclinación, para el espaldar.</u></p> <p>Color de tapicería sillas azul oscuro. Espuma en poliuretano</p>

OBSERVACIÓN 11:

"Continuando con el Anexo 4, en lo referente a PUERTAS; expresa " Dos derechas laterales delantera y trasera para subida y bajada de pasajeros", no se pueden instalar; nosotros instalaríamos **DOS A LA DERECHA; UNA EN LA PARTE CENTRAL DEL EJE Y LA OTRA TRASERA DESPUES DEL EJE TRASERO PARA PASAJEROS DE DOS HOJAS CON MECANISMO ROTOTRASLANTE. Y UNA TERCERA PUERTA DE OPERACIÓN MANUAL AL LADO DEL CONDUCTOR**"

RESPUESTA 11:

Se acepta la observación, y se modifica el ítem "PUERTAS" del Anexo No. 4 del pliego de condiciones, así:

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
CHASIS	
PUERTAS	<p><u>Dos a la derecha, una en la parte central del eje y la otra trasera después del eje trasero para pasajeros de dos hojas con mecanismo rototraslante y una tercera puerta de operación manual al lado del conductor.</u></p> <p><u>Sistema boster o eléctrico con caja de mecanismo en fibra de vidrio o metálica, para abrir y cerrar, provista de un sistema para asegurarla en la parte interna.</u></p>

	<p><u>Mecanismo de accionamiento puerta lateral derecha en caso de emergencia y puerta independiente para el conductor.</u></p>
--	---

6. Observaciones presentadas por SPHEROS TERMOSYSTEMS COLOMBIA SAS:

OBSERVACIÓN 12:

“Por medio de la presente solicito de la manera más respetuosa aclaración con respecto a las tasas, impuestos, estampillas y otros cobros no estipulados en el presente proceso.

Hay impuestos de carácter nacional que toda empresa debe pagar. ¿Pero de parte directa de la UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA qué impuestos se deben cancelar?

Esto con el fin de culminar el análisis financiero del proyecto en mención.”

RESPUESTA 12:

Por parte de la parte de la Universidad no hay ningún impuesto directo, se reitera al solicitante que el futuro contratista debe asumir todos las retenciones que la ley determine por concepto de impuestos (sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal) tasas y contribuciones especiales a las tarifas vigentes, y por lo tanto, en su propuesta económica debe considerar la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuma, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, si es el caso.

Adicionalmente, en el literal f) del capítulo séptimo del pliego de condiciones de la presente Invitación, se recomienda al futuro proponente, que obtenga asesoría independiente en materia **financiera**, legal, fiscal, **tributaria**, técnica, **económica** y de cualquier naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

7. Observaciones presentadas por LOS COCHES:

ESPECIFICACIONES TECNICAS VEHICULO REQUERIMIENTOS MINIMOS SOLICITADOS.

OBSERVACIÓN 13:

“Solicitamos incluir el termino MINIMO 2015 para lo concerniente a modelo”.

RESPUESTA 13:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 14:

“TECNICOS: Solicitamos para el Que los elementos que no aparezcan en la ficha técnica o catálogo original, se permitan incluirlos en una carta de compromiso firmada por el representante legal enunciándolos y comprometiéndose a no perder la garantía, en caso de realizar o instalar accesorios o elementos que no estén descritos en la ficha técnica original ejemplo (datos del vehículo que por actualizaciones están sujetas a cambios sin previo aviso, aire acondicionado, GPS vidrios eléctricos, bloqueo central, etc.)”

RESPUESTA 14:

No se acepta la observación, se mantiene lo establecido en el pliego de condiciones.

OBSERVACIÓN 15:

“RETENCIONES Y DESCUENTOS: Solicitamos nos sea discriminados que tipo de retenciones se van a aplicar, puesto que esto afecta la utilidad final en caso de ser adjudicados, ejemplo proestampilla, pro anciano pro cultura impuestos departamentales o municipales , etc.”

RESPUESTA 15:

No se acepta la observación, se reitera al solicitante que el futuro contratista debe asumir todos las retenciones que la Ley determine por concepto de impuestos (sean estos de carácter nacional, departamental, distrital o municipal) tasas y contribuciones especiales a las tarifas vigentes, y por lo tanto, en su propuesta económica debe considerar la totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuma, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, si es el caso.

Adicionalmente, en el literal f) del capítulo séptimo del pliego de condiciones de la presente Invitación, se recomienda al futuro proponente, que obtenga asesoría independiente en materia **financiera**, legal, fiscal, **tributaría**, técnica, **económica** y de cualquier naturaleza que considere necesaria para la presentación de la propuesta.

OBSERVACIÓN 16:

“PETICIONES PARA AMPLIAR POR PARTE DE LA ENTIDAD LAS RESPUESTAS.

A- Que la Entidad acoja la observación presentada en el presente escrito.

B- En el caso en que la Entidad no acoja la observación del presente escrito, solicitamos que las respuestas al presente sean realizadas en derecho, y que la Entidad determine claramente el fundamento legal (mencionar la norma) que sirve de fundamento a su decisión, dando respuesta a todas y cada una de las solicitudes realizadas en el presente escrito.

C- Que la Entidad publique el presente escrito en el SECOP junto con las respuestas a este, tal como lo exige el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015”.

RESPUESTA 16:

La Universidad Militar Nueva Granada, dio respuesta a cada una de las observaciones presentadas por el solicitante.

Con respecto a lo solicitado en el literal C, se informa que la Universidad Militar, como Ente Universitario Autónomo del Orden Nacional, con régimen especial y autonomía académica, administrativa y financiera, se rige por sus propios estatutos y en lo que corresponde a los procesos contractuales, los mismos se regulan por lo establecido en el Reglamento General de Contratación Acuerdo 17 de 2014 y no por lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, en consecuencia, no se acepta la observación en el sentido de publicar las observaciones y respuestas en el SECOP.

ADENDA No. 1 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA 16 DE 2015

1. Se reemplaza el término "BUSETAS" por el de **BUSES** en el objeto de la Invitación Pública No. 16 de 2015, en el Anexo No. 4 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS", y en todos los apartes del pliego de condiciones en el que se haya señalado este término.

2. Se modifican los numerales 1.6, 4.2., 4.5. y 4.5.5.2., del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015, así:

1.6. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y CIERRE DE LA INVITACIÓN

La propuesta debe ser presentada **en sobres sellados, en original y dos copias** perfectamente foliadas y firmadas; con una validez de **tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación Pública.**

Debe ser entregada directamente en la Oficina de Control Interno de Gestión, ubicada en el cuarto piso del edificio administrativo de la Sede Calle 100 de la Universidad Militar Nueva Granada; Carrera 11 N° 101-80 en Bogotá, antes de las 16:00 horas del día señalado en el cronograma de la presente invitación para el cierre del proceso. Al marcar el sobre debe emplearse el siguiente texto:

UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA INVITACIÓN PÚBLICA N° 16 DE 2015	
OBJETO: COMPRAVENTA DE TRES (3) BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30 CUPOS PARA LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	
Proponente: Dirección: Ciudad: Teléfono: Fax: E-mail:	
Sobre N°	Contenido:

En la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, se levantará un acta en la cual se

relacionarán los proponentes participantes, número de folios de cada propuesta y el valor de la oferta económica.

La Universidad solo evaluará las propuestas presentadas dentro del plazo establecido en el presente pliego de condiciones.

Como resultado de las aclaraciones solicitadas o al existir razones de conveniencia o necesidad institucional, la Universidad Militar Nueva Granada podrá modificar el pliego de condiciones mediante ADENDA, así mismo, podrá prorrogar el plazo de cierre de la Invitación.

En caso de solicitarse la prórroga por parte de algún proponente, dicha solicitud debe hacerse al menos con tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de cierre de la invitación.

Para la presentación de la propuesta se debe utilizar el modelo de carta que se adjunta en el **Anexo N° 01**. El contenido debe estar numerado en la parte inferior de cada folio. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora fijada en el presente pliego o en las adendas del Proceso.

4.2. CUADRO RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN.

La verificación y evaluación de las propuestas en este proceso se efectuará teniendo como criterio los **REQUISITOS HABILITANTES Y/O DE ADMISIÓN** las **CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS OBLIGATORIAS** y aquellas **TECNICAS y ECONÓMICAS CALIFICABLES**, de forma ponderada, asignando mayor puntaje a la propuesta que proporcione las mejores condiciones, el resumen de la verificación y evaluación se observa en el siguiente cuadro:

RESUMEN DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN			
ANÁLISIS PREVIO DE ADMISIÓN			
FASE	ASPECTO	INDICADOR	CUMPLIMIENTO
1.	JURÍDICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación y cumplimiento de los documentos jurídicos presentados. Ausencia de multas y sanciones. 	Cumple/ No Cumple
2.	FINANCIERO	<ul style="list-style-type: none"> Patrimonio: Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL Liquididad: Igual o mayor a 1.1. <u>Endeudamiento. Igual o menor al 70%</u> Capital de trabajo: Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial. 	Cumple/ No Cumple
3.	TÉCNICO	<ul style="list-style-type: none"> Clasificación R.U.P. Experiencia específica mínima requerida Características técnicas mínimas obligatorias. 	Cumple/ No Cumple
4.	ECONOMICO	<ul style="list-style-type: none"> Verificación de la propuesta económica. 	Cumple / No Cumple
CONCLUSION ANALISIS DE ADMISIBILIDAD			CUMPLE/ NO CUMPLE

ASIGNACIÓN DE PUNTAJE			
5.	Aspectos Calificables	<ul style="list-style-type: none"> Oferta más económica. A la propuesta que presente el menor precio, se le asignarán 500 puntos. En los demás casos se asignará de acuerdo a la siguiente fórmula: Puntaje a asignar= (oferta más económica* puntaje máximo)/Valor oferta a evaluar. 	600
		<ul style="list-style-type: none"> Se asignarán 100 puntos a la propuesta que ofrezca capacitación para más de 05 conductores, así: Entre 6 y 8: 50 puntos Entre 9 y 10: 100 puntos 	100
		<ul style="list-style-type: none"> Garantía técnica extendida adicional por dos años más. 	100
TOTAL PUNTAJE			800

4.5. VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS

La verificación de los requisitos financieros del proponente se realizará con el fin de establecer su capacidad financiera de acuerdo con los siguientes indicadores:

- m) **Patrimonio:** Mayor o igual a UNA VEZ EL PRESUPUESTO OFICIAL.
- n) **Liquidez:** Igual o mayor a 1.1
- o) **Endeudamiento:** Igual o menor al 70%.
- p) **Capital de Trabajo:** Mayor o igual al 40% del presupuesto oficial.

Para tal efecto, el proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes vigente, cuya información financiera deberá estar actualizada con corte al 31 de diciembre de 2014.

4.5.2.2. Experiencia específica mínima requerida.

La experiencia específica mínima requerida se acreditará mediante la presentación de máximo tres (3) certificaciones de contratos celebrados, ejecutados y cumplidos durante los 3 años anteriores a la fecha de cierre de la presente Invitación Pública cuyo objeto sea similar al objeto de este proceso de selección. La suma de los valores de los contratos certificados debe ser igual o superior al presupuesto oficial de la Invitación.

El valor actualizado de los contratos se calculará en salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV) del año en que se terminaron y/o ejecutaron.

Las certificaciones de experiencia deberán contener la siguiente información:

- Nombre de la entidad o persona contratante que certifica (indicando dirección y teléfono).
- Nombre o razón social del contratista identificación, NIT.
- Si el contrato se ejecutó en consorcio y/o unión temporal
- Porcentaje de participación de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, según el caso.
- Objeto del contrato debidamente especificado
- Número del contrato en caso de haberse celebrado con una entidad pública.
- Lugar de ejecución
- Valor del contrato
- Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato
- Plazo de ejecución.
- Constancia de recibo de satisfacción del contratante frente al contrato ejecutado.

En el evento que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales o jurídicas, además de las certificaciones y documentos soportes anexados deberá adjuntarse el contrato respectivo de la experiencia acreditada.

La Universidad Militar Nueva Granada se reserva el derecho de verificar, la información y soportes que considere convenientes para constatar los datos de experiencia aportados.

Para la certificación de la experiencia específica, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Si el contrato se ejecutó en consorcio o unión temporal, el valor ejecutado será considerado para la evaluación en el porcentaje correspondiente a su participación en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para tal efecto, adicionalmente se deberá presentar documento de conformación consorcial o de unión temporal.
- En caso de presentarse más de tres (3) certificaciones, se tendrán en cuenta las primeras tres (3) según orden cronológico de la más actual a la más antigua.

3. Se modifica el Anexo No. 4 del pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015, el cual quedará así:

**ANEXO No. 4
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS OBLIGATORIAS**

**COMPRAVENTA DE TRES BUSES NUEVOS MODELO 2016, CON CAPACIDAD MÍNIMA DE 30
CUPOS PARA LA UMNG**

CARACTERÍSTICAS	DESCRIPCIÓN TÉCNICA
MODELO	Año 2016
COLOR	Blanco plano, debe presentar carta de color con la oferta.
CAPACIDAD	Mínimo 30 personas
FRENOS	Aire
TANQUE DE COMBUSTIBLE	Capacidad mínima de 100 Lts ACPM
MOTOR:	Cuatro cilindros Turbo Diésel con inyección directa de combustible.
CONTROL DE EMISIONES	Conforme a las exigencias del Ministerio del medio ambiente MÍNIMO EURO IV

TRANSMISIÓN:	Manual mínima de 5 velocidades y reversa
EMBRAGUE	Tipo: Mono disco seco Accionamiento: Hidráulico o hidro - neumático
TIPO DIRECCIÓN	Hidráulica
CONTROL DE VELOCIDAD	El vehículo deberá estar provisto de un sistema de alarma audible y visual para control del límite de velocidad
CHASIS	
DIRECCIÓN	Asistida hidráulicamente
SUSPENSIÓN DELANTERA	Ballestas en eje rígido con amortiguadores hidráulicos telescópicos de doble acción y barra estabilizadora.
SUSPENSIÓN TRASERA	Ballesta en eje rígido con amortiguadores 2 telescópicos y barra estabilizadora.
SISTEMA DE FRENO	Freno Servicio: Tipo 100% aire sobre campana delanteras y traseras. Freno Estacionamiento: con accionamiento en ruedas traseras, Freno de motor: Mariposa (válvula de ahogo) sobre tubo de escape.
LLANTAS	De acuerdo con las características del vehículo y especificaciones del fabricante, llanta de repuesto y rin instalada en su compartimento.
TIPO COMBUSTIBLE	DIESEL
REFRIGERACIÓN	Radiador Servicio pesado.
LUCES	Direccionales, luces altas y bajas, stop trasero seguros de cada una de las luces, luz individual para el conductor y luz interior al corredor.
SILLETERÍA	Las sillas de pasajeros y conductor, deben contar con cinturones de seguridad cada una, cumpliendo con la Norma Técnica Colombiana adoptada por el Ministerio de Transporte. Sillas fija en la base y ergonómicas, máximo con 17 grados de inclinación, para el espaldar. Color de tapicería sillas azul oscuro. Espuma en poliuretano
SISTEMA GENERADOR DE CORRIENTE	Debe soportar todos los sistemas eléctricos cuando estén funcionando.
EQUIPO Y ACCESORIOS INTERNOS	2 claraboyas de apertura mecánica ubicadas en la parte superior de expulsión. Radio AM-FM-MP3-USB y seis parlantes, espejos exteriores, espejo retrovisor para el conductor, manijas puerta entrada, alojamiento para el extintor de 20 lb sujetado a la estructura mediante sistema de suelte rápido. Caja para herramientas empotrada de acuerdo a las características de la carrocería. Lámpara porta placa trasera. Luces exploradoras delanteras, panel para control de luces puertas y accesorios, parasol conductor abatible, porta repuesto al chasis, tapa motor con aislamiento acústico y térmico, bodega lateral con chapa de seguridad (01 uno), faro de luz tipo LED, juego de loderas o salpicaderas, 04 luces delimitadoras a cada costado, TV led de 19 pulgadas abatible, cámara de reversa, alarma de reversa acústica.
SEGURIDAD	Tapa tanque de combustible con llave Los vehículos deberán traer dispositivos de seguridad antirrobo para: Espejos retrovisores Emblemas de marca Plumillas Rociadores de agua de las plumillas Exploradoras
PISO	Piso en madera enchapada resinada, cubierto con tapete antideslizante y antisonorizante en material sintético auto extingible según normas del Ministerio de Transporte para alto tráfico.

<p>PUERTAS</p>	<p>Dos a la derecha; una en la parte central del eje y la otra trasera después del eje trasero para pasajeros de dos hojas con mecanismo rototraslante. y una tercera puerta de operación manual al lado del conductor” Sistema boster o eléctrico con caja de mecanismo en fibra de vidrio o metálica, para abrir y cerrar, provista de un sistema para asegurarla en la parte interna. Mecanismo de accionamiento puerta lateral derecha en caso de emergencia y puerta independiente para el conductor.</p>
<p>HERRAMIENTAS LEY 769 DE 2002 (Agosto 6) "Por la cual se expide el Código Nacional de Tránsito Terrestre y se dictan otras disposiciones".</p>	<p>Gato hidráulico con palanca con la capacidad de levantar el vehículo, llave de pernos / cruceta , calibrador de aire, juego de cables para iniciar (min 10 mts y calibre 00), juego destornilladores de pala y estrella de 6 y 8", juego de llaves mixtas 24 piezas en cromo-vanadium, lámpara para conectar a la batería o encendedor, manguera de aire de 12 a 15 metros con sus respectivos acoples rápidos para toma de aire del compresor, extintor de 20 libras instalado, 2 conos refractivos min de 60 cm de alto en pvc, señales de seguridad reflectivas, triangulares y plegables de 45 cm. 2 chalecos reflectivo botiquín primeros auxilios de acuerdo a normatividad vigente.</p>
<p>INFORMACIÓN TÉCNICA DETALLADA</p>	<p>Para verificar que la propuesta se ajusta a todas y cada una de las especificaciones técnicas solicitadas y a las obligaciones que debe cumplir el adjudicatario del contrato, las ofertas deben contener la ficha técnica detallada y actualizada de LOS BUSES ofrecidos. La ficha técnica debe especificar claramente: potencia máxima y a que revoluciones se alcanza, torque máximo y a que revoluciones se alcanza, cilindrada, relación de compresión, peso neto del vehículo, capacidad de carga, radio de giro entre paredes, accesorios ofrecidos, altura mínima al piso.</p> <p>En todo caso el proponente deberá incluir un anexo a la ficha técnica la información que no aparezca en ella y se requiera para la verificación de LOS BUSES. Dicho anexo deberá ser certificado por el fabricante, o el ensamblador.</p>
<p>GARANTÍA DEL SERVICIO POSTVENTA</p>	<p>Certificación expedida por el departamento técnico o equivalente del ensamblador o fabricante, según sea el caso, en la que conste que el proponente cuenta con el soporte técnico del fabricante en la prestación de todos los servicios técnicos ofrecidos y el suministro de repuestos para los vehículos ofrecidos por un tiempo mínimo de diez (10) años.</p>
<p>GARANTÍA TÉCNICA DEL VEHÍCULO</p>	<p>El proponente deberá manifestar en su propuesta que otorga una garantía técnica para amparar LOS BUSES contra posibles defectos de fabricación, daños ocasionados por fallas en el diseño, o materiales, incluyendo la mano de obra y los repuestos. Esta garantía debe ofrecerla sin costo adicional alguno, por un plazo mínimo de dos (2) años sin límite de kilometraje, contados a partir del recibo a satisfacción del vehículo por parte de la UMNG.</p>
<p>CAPACITACIÓN (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</p>	<p>La capacitación se efectuará a más tardar 10 días hábiles siguientes a la entrega de los vehículos previa coordinación con el supervisor del contrato, para un mínimo de 05 conductores.</p>
<p>MATERIAL DE CONSULTA (INCLUIDO EN EL COSTO DEL VEHÍCULO)</p>	<p>Por cada vehículo, un (1) manual de operación, mantenimiento y garantía.</p>



NOTA: Las especificaciones técnicas requeridas, deben estar contenidas en la ficha técnica del fabricante o ensamblador que se adjunta en la oferta. Los bienes se reciben nuevos y en perfecto estado de funcionamiento, no remanufacturados.

Proponente, Representante Legal: _____

C.C. N° _____ de _____

Los demás términos y condiciones del Pliego de Condiciones de la Invitación Pública No. 16 de 2015, continúan vigentes. Por lo tanto no se reciben más observaciones al pliego de condiciones.

ORIGINAL FIRMADO
Doctora **MONICA MARCELA URREGO DAVID**
Jefe División de Contratación y Adquisiciones

/ Proyecto: Comités Financiero y Técnico Invitación Pública No. 16-2015 *J. Ruiz - David*
Adecuó: Aidee Garcia. P.E. Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía
Reviso: Dra Diana Lucia Muñoz Junco. Jefe Sección Contratos de Mayor y Menor Cuantía *D. Muñoz Junco*